

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.123
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase Capital de la
Provincia de Santiago del Estero a la

Localidad de Palo Negro, Departamento
Rivadavia, el día 22 de Junio de 2013, con
motivo de conmemorarse su 100°
Aniversario de fundación.

ART. 2° - Comuníquese al Poder
Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del
Estero, 11 de Junio de 2013.

Dr. MARCELO A BARBUR -
Vicepresidente 1ro.

En Ejercicio de la Presidencia

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -
Secretario Legislativo

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO N° 1.152/2013**

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2013.-

Expediente N° 1.859 - C58 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones de Ordenanza en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Mariela Nassif****ANEXO****CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

Apellido y Nombre	D.N.I.	Lugar de Servicio	Honorarios
Acevedo Juana Graciela	18.259.743	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Acosta Samantha Daniela	27.581.658	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Acosta Silvia Carolina	32.315.228	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Aguirre Gisela Beatriz	34.167.562	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Alagastín María Alejandra	18.157.268	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Albarracín Edith del Valle	28.139.371	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Albornoz Beatriz Andrea	25.102.136	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Albornoz Nicolasa del Valle	26.795.549	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Arias Laura Marina	34.695.732	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Avila Gladis Beatriz	32.688.821	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Bracamonte Elizabet del V.	30.507.157	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Bustos Nazer Emanuel A.	31.120.280	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Bustos Marcia Angélica	36.994.050	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Cáceres Sandra Lucía	21.782.210	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Chaparro Leonor Analía	32.688.768	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Cisneros Débora Jorgelina	33.519.985	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Coman Graciela Susana	30.059.384	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Concha Natalia Soledad	28.744.358	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cordero Elisa Marine	31.297.024	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Coria Rosa Gabriela	25.470.334	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Coronel Nora Noemí	17.061.226	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Coronel Claudia Elizabeth	27.390.681	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Coronel Rocío Milagro	34.409.765	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Coronel Viviana Rosa M.	21.341.178	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Díaz Irene Magaly	27.391.642	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Díaz Mariela Elizabeth	24.728.571	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Díaz Rosa Graciela	25.596.169	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Domínguez Rita Verónica	35.917.036	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Enriquez, Zonia del Valle	20.267.107	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ferreyra Marcelo Daniel	34.913.215	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Figueroa Sandra Elizabeth	23.886.031	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Figueroa Sonia Susana	27.194.951	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Gallardo Blanca Beatriz	24.967.206	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Gerez Liliana del Carmen	24.411.251	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Gómez Juan de Dios	35.744.976	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Gómez Silvia Cecilia	32.776.080	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Gómez Silvia Mercedes	20.959.865	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Gómez Víctor Emmanuel	37.312.977	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Goytea Patricia Beatriz	24.261.222	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Gramajo Noelia Anabel	36.122.374	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Grimberg María Gabriela	28.788.076	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Guzmán Cecilia Elizabeth	24.967.568	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ibáñez María de los A.	24.277.864	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ibáñez Valeria Natalia	27.222.856	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Íñiguez Claudia Fidelia	32.055.544	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Islas Graciela Noemí	17.236.777	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Jerez José	38.226.636	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Jiménez Cristian Rafael	37.312.974	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Juárez Carla Marina	28.139.322	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Juárez Gabriela Carolina	35.740.923	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Juárez Ivan Matias	39.794.811	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Lastra Alejandra del C.	24.376.125	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ledesma Hernán Daniel	34.913.070	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ledesma María Virginia	32.060.809	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Leguizamón María Laura	32.928.172	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Leguizamón Roxana Isabel	18.438.022	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Leguizamón Adrián Arnaldo	37.313.073	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Leiva Ramona Adelina	18.037.175	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Lizárraga Fernando D.	36.122.124	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
López Rita Mercedes	25.665.811	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Loyola Mercedes del V.	17.438.200	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Mansilla María Isabel del V.	37.119.780	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Mansilla Rodolfo Hernán	25.810.388	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Melian Claudia Elizabeth	20.151.208	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Mocagatta Gisela Vanesa	32.685.275	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Montenegro Julio César	38.559.758	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Montenegro Mercedes	31.825.044	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Oliveri Ruiz Carla Daniela	23.411.710	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Orellana Juan Carlos	21.539.382	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Palomo Lazarte Carlos José	35.740.032	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Pavón Mariete Malena	36.165.222	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Peralta María Alejandra	30.918.458	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Pereira Coronel Bryan M.	37.411.557	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Pérez Lorena del Valle	32.205.594	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ponce Margarita Aurelia	21.344.813	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ponce Oscar Alfredo	35.344.630	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Povedano Francisco Fabián	24.376.459	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Quijano Gustavo M.	35.343.473	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Quintana Andrea del Luján	30.918.397	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Quinteros Rosa Teresa	24.901.414	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ramírez Azucena del C.	25.908.848	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Reinoso Martín Mariela I.	26.954.783	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Rodríguez Fabiana A.	27.475.423	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Saavedra Doris del Valle	29.576.900	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Santillán Yesica Verónica	35.441.195	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Sayago Marisa Alejandra	26.403.590	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Serrano María Elena	26.570.076	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Sesma Mabel Angela	24.475.334	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Sosa Dalma Gisela	35.052.190	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Sosa Lourdes Andrea A.	38.783.227	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Trejo María del Huerto	32.055.444	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Vásquez Torres Carolina S.	31.745.134	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Vázquez Juan Eduardo	30.118.221	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Vázquez Patricio Eduardo	35.741.433	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Vidal Alejandro Martín	35.741.530	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Villalba Alvaro M.	37.509.854	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Ybarra Ivana Anali	31.740.274	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Zapata Soledad Marianela	36.547.755	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00
Zerda Pamela del Valle	31.729.166	Consejo Gral. de Educ.	1.450,00

DECRETO N° 1.161/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 352-68-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita adecuación del Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril", a fin de posibilitar la incorporación de los Recursos: "Aportes Caja Social" y "Aportes Ministerio de Economía";

Que lo requerido permitirá el normal funcionamiento del citado Organismo Autofinanciado;

Que en consecuencia, corresponde efectuar las adecuaciones pertinentes, al Presupuesto Operativo de Gastos y Recursos = Ejercicio 2013 del citado Organismo Autofinanciado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril" - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****ANEXO I**
PRESUPUESTO OPERATIVO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS

JURISDICCION 82 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"

UNIDAD DE ORGANIZACION 97 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"

RECURSOS

		<u>Importe en \$</u>
		<u>Aumento</u>
1000	INGRESOS CORRIENTES	<u>50.000</u>
1100	<u>DE JURISDICCIONAL PROVINCIAL</u>	<u>50.000</u>
1130	OTROS INGRESOS	<u>50.000</u>
1132	Aporte Caja Social	30.000
1133	Aporte Ministerio de Economía	20.000
TOTAL DE RECURSOS		<u>50.000</u>

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ANEXO II
PRESUPUESTO OPERATIVO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS
 JURISDICCION 82 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"
 UNIDAD DE ORGANIZACION 97 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"

GASTOS

		<u>Importe en \$</u>
		<u>Aumento</u>
	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>50.000</u>
300	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>50.000</u>
399	Otros Servicios Varios	50.000
TOTAL DE GASTOS		<u>50.000</u>

DECRETO N° 1.162/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 21-C114-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita incremento en el crédito presupuestario de la partida "Textiles y Vestuarios Varios" en el Programa 12 "Fortalecimiento de la Educación de gestión Privada", cuya unidad ejecutora es el Servicio Provincial de Enseñanza Privada;

Que, ello posibilitará al citado organismo proveer de uniformes a su personal;

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por utilizarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 21 C11413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-36.690,00
15	12	01	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	36.690,00

DECRETO N° 1.164/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 49-62-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 15, U.E.: "Dirección General de Ceremonial", creación de la Partida Parcial: 151 - "Asistencia Social Varias", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con crédito necesario para el desarrollo operativo del citado Organismo;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores que permiten atender lo peticionado;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto en el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 49 6213**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	10.000,00	10.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			10.000,00	10.000,00
TOTAL DE RECURSOS			10.000,00	10.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 49 6213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
20	15	00	00	01	151	10	ASISTENCIA SOCIALES VARIAS	10.000,00

DECRETO N° 1.165/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 11560-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 04: Bis - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana", Obra 62 - "Refacción Total Tapia, Verjas, Portones y Vereda Perimetral Hospital Regional", Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, la urgente adecuación de las instalaciones de Centros Asistenciales de Salud para su normal funcionamiento;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11560 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.230.000,00
15	20	00	04	60	421	10	Trabajos Públicos	1.230.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 11560-33- 2013
DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES****La obra en el Anexo III es la siguiente:**

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
15	20	00	04	62	10	Refacción Total Tapia, Verjas, Portones y Vereda Perimetral Hospital Regional	1.230.000

DECRETO N° 1.166/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 14496-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 03 - "Informatización de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Uso" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, permitirá mantener la red inalámbrica del Edificio Central de dicho Ministerio y como modos clientes a los Hospitales de Santiago y La Banda;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 14496 3313****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
--------	---------	----------	----------------	------------------------

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	150.000,00	150.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			150.000,00	150.000,00
TOTAL DE RECURSOS			150.000,00	150.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. . 14496 3313

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
15	11	00	00	03	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	15.000,00
	11	00	00	03	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	20.000,00
	11	00	00	03	371	10	Pasajes y Viáticos	5.000,00
	11	00	00	03	399	10	Otros Servicios Varios	110.000,00

DECRETO N° 1.167/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 17065-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, permitirá a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para el pago de Licencias Anuales no utilizadas por parte del personal que se acogieron a los beneficios de la jubilación;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17065 3313**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	45.000,00	45.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			45.000,00	45.000,00
TOTAL DE RECURSOS			45.000,00	45.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17065 3313

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
15	01	00	00	01	161	10	Beneficios y Compensaciones Varias	45.000,00

DECRETO N° 1.168/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 161-9-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: 200 - "Bienes de Consumo", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá a dicha Institución, adecuar los créditos presupuestarios, a sus actuales exigencias operativas;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores que permiten atender lo peticionado;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto en el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 161 913

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	500.000,00	500.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			500.000,00	500.000,00
TOTAL DE RECURSOS			500.000,00	500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 161 913

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
14	13	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	50.000,00
	13	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	30.000,00
	13	00	00	01	261	10	Productos Minerales No Metálicos Varios	20.000,00
	13	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	400.000,00

DECRETO N° 1.169/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VISTO: El Expediente N° 218-125-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales" y 21 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios del Ministerio", incremento de crédito presupuestario de las Partidas Parciales: 514 - "Ayudas Sociales a Personas" y 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para afrontar gasto correspondiente al incremento de cuatrocientos (400) Planes Sociales, la realización del Edificio del Ministerio Público Fiscal, entre otras obras públicas de real importancia para la provincia;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica un aumento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto en el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 218 12513**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	14.000.000,00	14.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			14.000.000,00	14.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			14.000.000,00	14.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 218 12513

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
14	01	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	1.600.000,00
	21	00	02	51	421	10	Trabajos Públicos	1.200.000,00
	21	00	02	56	421	10	Trabajos Públicos	10.000.000,00
	21	00	3	51	421	10	Trabajos Públicos	1.200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 218-125-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
------	-------	--------	-------	------	--------	--------------	--------------

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

14	21	00	02	51	10	Proyecto Ejecutivo y Construcción del Centro Judicial Termas	1.200.000,00
14	21	00	02	56	10	Proyecto Ejecutivo y Construcción del Edificio del Ministerio Público Fiscal Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	10.000.000,00
14	21	00	03	51	10	Refacción, Remodelación y Ampliación de Unidades Penitenciarias	1.200.000,00

DECRETO N° 1.170/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 2362-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de las Obras: A) Trabajos de encauzamiento del Río Dulce en la Ciudad de Santiago del Estero - Departamento Capital y B) Provisión de BEG para diferentes Localidades del Interior: Quimilí, Weisburd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Añatuya, Lugones, Herrera y Colonia Dora - Departamento Moreno, Ibarra, Taboada y Avellaneda;

Que existen recursos disponibles por Economías de Ejercicios Anteriores que resultan adecuados incorporarlos al presente Ejercicio, para invertir en el recurrente;

Que lo citado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**ANEXO I
FUENTES FINANCIERAS
EJERCICIO 2013**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
29911	Inversiones Financieras Temporarias de Largo Plazo	00	5.000.000
TOTAL			5.000.000

**ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	5.000.000	5.000.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	5.000.000	5.000.000
--------------	------------------	------------------

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	5.000.000
TOTAL			5.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	83	421	Trabajos Públicos Trabajos de encauzamiento del Río Dulce en la Ciudad de Santiago del Estero Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	2.000.000	2.000.000
54	00	04	84	421	Trabajos Públicos Provisión de B.EG para diferentes Localidades del Interior: Quimilí, Weisburd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Añatuya, Lugones, Herrera y Colonia Dora. Localidades: Quimilí, Weisburd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Añatuya, Lugones, Herrera y Colonia Dora. Departamentos: Moreno, Ibarra, Taboada y Avellaneda	3.000.000	3.000.000
TOTAL						5.000.000	5.000.000

DECRETO N° 1.177/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013

VISTO, el Expediente N° 14.646 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la obra "CONSTRUCCION DE 8 (O C H O) M O D U L O S HABITACIONALES EN BARRIO BORGES - SECTOR LOS LAGOS - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$798.500,56 (pesos setecientos noventa y ocho mil quinientos con cincuenta y seis centavos), mediante la modalidad de Contratación Directa, en virtud a lo establecido en el Art. 9° Inc. c) de la Ley 2092 de Obras Publicas y modificatorias. Que la obra tiene por objeto la ejecución

de un total de 8 (ocho) módulos habitacionales distribuidos en 4 grupos de 2 módulos y surge en virtud a la solicitud interpuesta por la Municipalidad de la Capital y resulta imperioso resolver a la brevedad la situación de las familias involucradas, cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 13/14.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete de fs. 117.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 102 de fecha 04/04/2013 realiza una serie de observaciones, las que considera cumplimentadas mediante su nueva intervención a través del Dictamen N° 184 de fecha 20/05/2013

Que Fiscalía de Estado por Dictámenes N° 980 de fecha 13/05/2013 y N° 1094

de fecha 27/05/2013, a través del cual indica que previo cumplimiento de la inclusión en los pliegos como documentación integrante de la propuesta de la solicitud de certificación por parte del C.P.C.E.S.E. de los Estados Contables, estima que puede darse continuidad al trámite mediante el dictado del acto administrativo.

Por ello; y atento a lo establecido en el Decreto N° 077/2009, Art. 7°;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) MODULOS HABITACIONALES EN BARRIO BORGES - SECTOR LOS LAGOS - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Presupuesto Oficial de \$798.500,56 (pesos setecientos noventa y ocho mil quinientos con cincuenta y seis centavos).
 Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el Sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra mencionada precedentemente, en el marco del Art. 9° inc. c) de la Ley N° 2092 y en virtud a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.
 Art. 3°.- El gasto se imputará en la Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp. 00 - Pry. 01 - A/O 64 - Part. 421 - Construcción de Módulos Habitacionales en Capital - 10 - RENTAS GENERALES \$798.500,26 - Ejercicio 2013.
 Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.179/2013

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2013.

VISTO: El Expte. N° 2173-16-2012, por el cual se ha realizado el proceso de llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/12, con el objeto de adquirir dos (2) pick up doble cabina, con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 470.000,00, con destino a la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.339/12, se aprueba la documentación base del procedimiento de selección, autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita e imputa preventivamente el gasto, conforme consta en el trámite de referencia;

Que obra el acto de apertura de las ofertas, asimismo, efectúa las publicaciones de ley, cuyas constancias de efectiva realización obran en el presente trámite;

Que obra el acta de apertura de sobres correspondientes, y la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución del Director General de Rentas N° 132/13, se evoca el estudio y análisis de la documentación adjunta por el único concurrente, y declara admisible la oferta de la firma GEMSA S.A., por haber dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el pliego de condiciones. Acto seguido, fija para el día 22 de marzo de 2013 a horas 10:00, la apertura del sobre N° 2, labrándose el acta correspondiente, que aconseja preadjudicar la Licitación Pública y Escrita N° 01/12, a la oferta de la firma GEMSA S.A., por la suma de \$ 497.800,00 (Pesos: Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos);

Que interviene Asesoría Legal de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Economía, considerando que el proceso se ha desarrollado dentro del marco legal, no formulando objeciones de tipo jurídico;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia analiza las actuaciones y concluye compartiendo el criterio expuesto por la Comisión actuante, aconsejando la preadjudicación a la Firma GEMSA AUTOMOTORES S.A.;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1127/13, manifestando que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 02/2012 se ha ajustado a la

normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, a apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación. No existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación...";
 Por ello, atento lo previsto en Decreto N° 077/09;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 01/12, realizada por la Dirección General de Rentas, para la adquisición de "Dos (2) Vehículos Automotores tipo pick up doble cabina", con destino al Organismo, adjudicando la misma según lo aconseja y fundamenta la Comisión de Pre-adjudicación, a la Firma GEMSA S.A., el Renglón N° 01, por el importe total de \$ 497.800,00 (Pesos: Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos) y autorízase su pago con imputación al Prog.14, Partida 432 -Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, del presente Ejercicio. En base a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y pase a Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora

Elías Miguel Suárez

Atilio Chara

DECRETO N° 1.180/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1601-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 221 - "Textiles y Vestuarios Varios", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de uniformes para el personal de dicho Ministerio;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto en el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1601 213

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	70.000,00	70.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			70.000,00	70.000,00
TOTAL DE RECURSOS			70.000,00	70.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1601 213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
11	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	70.000,00

DECRETO N° 1.181/2013

Santiago del Estero, 18 Junio 2013.-

Ref. Expte. N° 628-16-2013.-

VISTO: El Expediente de referencia por el cual la Dra. María Alejandra GOROSITO ABBUT, agente contratada en Categoría 8 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, solicita su reubicación en una Categoría Profesional en razón de haber obtenido el título de abogada y que actualmente se encuentra cumpliendo funciones como Asesora Legal, sin revestir categoría acorde a la responsabilidad de sus tareas; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal certifica que la ocurrente revista en el cargo de Categoría 8, contratada por Decreto N° 296 del 03/03/2011, a partir del 01 de Enero de 2011 en la Dirección General de Rentas y acreditada la constancia del título en trámite de la carrera de Abogada;

Que oportunamente se expidió Asesoría Legal de la Dirección General de Rentas que opina que atento al cambio de situación de la agente de haber obtenido el título de abogada estima que corresponde la emisión de un nuevo contrato de empleo público con cargo de Categoría Profesional;

Que por su parte la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ratifica el pronunciamiento jurídico de Asesoría Legal de la Dirección General de Rentas, remarcando la importancia de las nuevas funciones profesionales que presta la solicitante en el Departamento Legal de la Dirección General de Rentas a partir de la obtención del título de abogada;

Que de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Economía resulta pertinente proceder a modificar el referido Contrato en cuanto se refiere la cláusula segunda, dejando debidamente expreso que la contratada percibirá por sus servicios una remuneración mensual, igual y equivalente a la asignada a la Categoría 20 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase la cláusula segunda del Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público que tiene celebrado el Ministerio de Economía con la Sra. María Alejandra GOROSITO ABBUT, D.N.I. N° 22.243.353, que fuera aprobado por Decreto N° 0296/2011, dejando debidamente expresado que la contratada

percibirá por sus servicios una remuneración mensual, igual y equivalente a la asignada a la Categoría 20 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo respectivo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.184/2013

Santiago del Estero, 18 Junio 2013

VISTO, el Expediente N° 2787 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2625 de fecha 28/12/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se aprueba la documentación técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE III ETAPA - DPTO. CAPITAL" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2013 con un Presupuesto Oficial de \$36.462.131,00 (pesos treinta y seis

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento treinta y uno) y un plazo de ejecución de 390 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 13 de Enero de 2013, con la presencia de la Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas y del Organismo.

PRIMER OFERENTE: Empresa MIJOVI S.R.L. en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta garantía de la oferta mediante Póliza N° 821.323 emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta garantía de la oferta mediante Póliza N° 886.795 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. La representante del Tribunal de Cuentas advierte que en la Constancia del Deposito de Garantía de la oferta emitida por la Tesorería General de la Provincia dice Licitación N° 05/12 cuando debe decir N° 05/13, en tanto el nombre de la obra y el monto que figura en la constancia son correctos. Cumple con el Sellado de Ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 11 de Abril de 2013, con la presencia de la Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas y del Organismo

PRIMER OFERENTE: Empresa MIJOVI S.R.L. Cotiza por un total de \$40.838.287,80; lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversiones.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa DEL

TEJAR S.A. Cotiza por un monto total de \$39.971.157,87; lo que representa un 9,62% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversiones.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 1423/1424, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma DEL TEJAR S.A. por la suma de \$39.971.157,87 (pesos treinta y nueve millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y siete con ochenta y siete centavos), que significa el 9,62% en más con respecto del Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 153 de fecha 03/05/2013 comparte el criterio expuesto por su Comisión de Estudio, estimando que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente, previo a subsanar las observaciones que se formulan, a lo que se da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1199 de fecha 06/06/2013 indica que no existe reparo para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la obra.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/2013 de la Obra:

"PAVIMENTACION DE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE III ETAPA - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE a la empresa DEL TEJAR S.A. por la suma de \$39.971.157,87 (pesos treinta y nueve millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y siete con ochenta y siete centavos) que significa el 9,62% en más con respecto del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 390 (trescientos noventa) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Cod. N° 22283 Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - obra: Pavimentación de Avda. Leopoldo Lugones desde Avda. Aguirre III Etapa - Dpto. Capital - proyecto 08/51 - Fondo Federal Solidario \$7.500.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4°.- El presente será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía en virtud a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.187/2013

Santiago del Estero, 18 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 285-24-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", del Programa: 12, U.E.: Dirección General de Estadísticas y Censos;

Que lo requerido, permitirá a dicha Dirección General llevar a cabo operativos extraordinarios como parte de la planificación del INDEC, con diferentes Organismos Públicos Nacionales;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores que permiten atender lo peticionado;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto en el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 285 2413

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	499.600,00	499.600,0
TOTAL DE RENTAS GENERALES			499.600,00	499.600,00
TOTAL DE RECURSOS			499.600,00	499.600,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 285 2413

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
21	12	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000,00
	12	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	12.000,00
	12	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30.000,00
	12	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	30.000,00
	12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	35.000,00
	12	00	00	01	319	10	Otros Servicios Básicos	6.000,00
	12	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	19.200,00
	12	00	00	01	322	10	Alquileres de Vehículos, Maquinaria y Equipos	50.400,00
	12	00	00	01	329	10	Otros	8.000,00
	12	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	40.000,00
	12	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	33.000,00
	12	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	3.000,00
	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	138.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	35.000,00
	12	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	50.000,00

DECRETO N° 1188/2013

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013

VISTO, el Expediente N° 1965 - Código

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4 - Año 2012, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 1.233 del 28 de Mayo de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo el Concurso de Precios N° 38/2012 del 10 de Enero de 2013, realizado por la Policía de la Provincia para la adquisición de 13 (trece) Escopetas Calibre 12/70, con capacidad cargador 7 (siete) cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza, con destino a la División Armamento de ese organismo; con destino a la División Armamento de la Policía de la Provincia, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 1.888 del 28 de Mayo de 2013, entiende que no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros y económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia, por ser ajeno a esta competencia funcional. Analizada la documentación obrantes en autos, considera que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos para el Concurso de Precios estipulados en la normativa vigente en la materia, Ley N° 3.742 de Contabilidad, Ley N° 6.655 de las Contrataciones y Decreto N° 0.77/09, estima que no existe objeción legal a los fines de dar curso favorable a la presente gestión, el procedimiento fue realizado conforme a derecho, quedando a criterio de la superioridad la aprobación del referido concurso de precios con la respectiva homologación de la Resolución, dictándose el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1.233 del 28 de Mayo de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo el Concurso de Precios N° 38/2012 del 10 de Enero de 2013, realizado por la Policía de la Provincia para la adquisición de 13 (trece) Escopetas Calibre 12/70, con

capacidad cargador 7 (siete) cartuchos mas uno en recamara, sistema chimaza, con destino a la División Armamento de ese organismo.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.198/2013

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.501 - 46 - 2009, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Silvina Alejandra Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 620/2011, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Silvina Alejandra Rodríguez, una Agencia de Tómbola que será instalada en Manzana 18, Lote 16 del Barrio Campo Contreras de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 49 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.385/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 620/2011, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Silvina Alejandra Rodríguez, D.N.I. N° 31.296.580, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Manzana 18, Lote 16 del Barrio Campo Contreras de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, registrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.202/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 16.783 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Luna, Ilda del Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Luna, Ilda del Jesús, D.N.I. N° 18.669.077, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.203/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 17.226 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Gómez, Celso Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas del Hospital de Tránsito de Brea Pozo, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Gómez, Celso Martín, D.N.I. N° 30.690.200, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Áreas del Hospital de Tránsito de Brea Pozo, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.204/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 17.214 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Abascal, Edith Roxana; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Abascal, Edith Roxana, D.N.I. N° 17.889.902, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.205/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 17.220 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Abdala, Maybhe Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Abdala, Maybhe Fernanda, D.N.I. N° 37.139.157, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.206/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Ref.: Expediente N° 499 - Código 142 - Año 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte, y el señor Diego Alejandro Chazarreta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del señor Chazarreta para desempeñar funciones en la sede central de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero;

Que es formulada la petición debido al fallecimiento de su padre, el señor Francisco Alfredo Chazarreta, quedando a cargo de su hijo el sostén del hogar;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua entiende procedente la contratación a la luz de lo preceptuado por el Art. 81 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Provincial, en que el que establece que en el caso de fallecimiento de un agente, la viuda o un hijo podrá ser designado;

Que el señor Chazarreta reúne las condiciones de idoneidad requeridas necesarias para cumplir con las funciones encomendadas;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Secretario del Agua, por una parte, y el señor Diego Alejandro Chazarreta, D.N.I. N° 35.741.569, conforme al

emolumento y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forman parte integrante del presente, para desempeñar funciones en la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1.207/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 47 - 31 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte, y el señor José Manuel Guardo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante citado instrumento la Provincia contrata los servicios del señor Guardo para cumplir funciones como Encargado de Pozo en el Paraje Loma de Yeso, Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Que teniendo en cuenta que el encargado actual se ha acogido a su jubilación ordinaria y para evitar que se resienta de manera sensible el normal funcionamiento de la misma, se hace necesario la contratación de un nuevo encargado para asegurar el servicio;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo y el señor Guardo reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para el buen desempeño de sus funciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, por una parte, y el señor José Manuel Guardo, D.N.I. N° 22.449.418, conforme al emolumento y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante del presente, para desempeñar funciones de Encargado de Pozo en el Paraje Loma de Yeso, Departamento Guasayán, dependiente de la Administración Provincial de Recursos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Hídricos.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1.208/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 510 - 142 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte, y el señor Santos Inés Erén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento la Provincia contrata los servicios del señor Erén para cumplir funciones en el Servicio de Provisión de Agua Potable de la Localidad de La Candelaria, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Que debido al incremento de las obras de infraestructura a lo largo de la Provincia y el acceso a la jubilación ordinaria de numerosos agentes de la Administración Provincial y a los efectos de no resentir el normal servicio de agua en el interior de la Provincia se hace necesario proceder a la contratación de personal;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo y el señor Erén reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para el buen desempeño de sus funciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Secretario del Agua, por una parte, y el señor Santos Inés Erén, D.N.I. N° 14.827.031, conforme al emolumento y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forman parte integrante del presente, para desempeñar funciones en el Servicio de Agua de la Localidad de La Candelaria, Departamento Copo, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos.

Art. 2° - El gasto que demande la presente

se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1.209/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Asunto N° 1.901/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Dra. Mirta Soledad Schejtman, D.N.I. N° 31.739.428; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho contrato por el cual la Provincia contrata los servicios de la Dra. Mirta Soledad Schejtman, D.N.I. N° 31.739.428, para cumplir funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Dra. Mirta Soledad Schejtman, D.N.I. N° 31.739.428, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.214/2013

Santiago del Estero, 19 Junio 2013.-

VISTO, el Expediente N° 109 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0414 de fecha 22/03/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la documentación técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de l a O b r a : " O B R A S

COMPLEMENTARIAS EN CALLES DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 13/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 4.399.900,00 (pesos cuatro millones trescientos noventa y nueve mil novecientos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 26/04/2013, con la presencia de la Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y del Organismo.

- PRIMER OFERENTE: Empresa MIJOVI S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta garantía de la oferta mediante Póliza N° 831.186 emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$ 4.930.093,27; lo que significa el 12,05% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa PERALES AGUIAR S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta garantía de la oferta mediante Póliza N° 276.985 emitida por Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. La comisión observa que deberá presentar Declaración Jurada de aportes y contribuciones F° 931 periodo 01/2013, presentación y pagos si correspondiere; declaración jurada y acuse de recibo del plan de facilidades de pago correspondiente al Impuesto a las Ganancias 2010 y detalle de obligaciones incluidas, DDJJ de presentación de Plan de Pagos correspondientes a IVA periodo 01/2013 y detalle de pagos. Asimismo, la empresa presenta solicitud de certificados de Conducta Fiscal, por lo que se le otorgan 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. La representante del Tribunal de Cuentas observa que la documentación presentada por la firma en las carpetas correspondientes al duplicado y triplicado, se encuentra en copia simple sin la firma en original del proponente, advirtiendo que la falta de las mismas es causal de rechazo automático establecido por ley. La comisión de apertura, no obstante resuelve la continuidad del trámite otorgándosele 2 (dos) días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$ 4.621.866,49; lo que significa el 5,04%

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 940/945, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma PERALES AGUIAR S.R.L., por la suma de \$ 4.621.866,49 (pesos cuatro millones seiscientos veintiún mil ochocientos sesenta y seis con cuarenta y nueve centavos), que significa el 5,04% en más con respecto del Presupuesto Oficial. Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 219 de fecha 10/06/2013 comparte el criterio expuesto por su Comisión de Estudio, estimando que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente, previo a subsanar las observaciones que se formulan, a lo que se da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1301 de fecha 19/06/2013 solicita la nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación a los fines que justifique la conveniencia en adjudicar una propuesta que excede en un 5,04% en más al Presupuesto Oficial, cumplido lo cual, indica que no existe reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la obra de que se trata. Que atento a ello, a fojas subsiguientes, la Comisión de Preadjudicación del Consejo Provincial de Vialidad, luego de un pormenorizado informe concluye que los parámetros técnicos - económicos utilizados son razonables por lo que considera fundada la decisión de preadjudicar la obra en cuestión.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 13/2013 de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y

ADJUDICASE a la Empresa PERALES AGUIAR S.A., por la suma de \$ 4.621.866,49 (pesos cuatro millones seiscientos veintiún mil ochocientos sesenta y seis con cuarenta y nueve centavos), que significa el 5,04% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demando su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la infraestructura Vial - obra: Obras Complementarias en calles de Termas de Río Hondo - Proyecto 05/52 - Rentas Generales \$ 4.621.866,49 - Ejercicio 2013.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**PIERONI RAMON MARINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 17.039/12 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIERONI RAMON MARINO, por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 25/06/2013.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°
N° 220.781 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: **MONTENEGRO ROMAN ANGEL Y FERNANDEZ SARA S/SUCESION**, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 24 de Junio del 2013.
Dra. MARY CRISTINA ZAIK -

Secretaria
N° 220.778 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación: Cita y emplaza a herederos y acreedores de **JORGE DELFIN SALVATIERRA**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio de 2013.
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2
N° 220.793 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II° Nom. De La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria autorizante, en autos: "**EXPTE. N° 67.395 JIMENEZ ARMANDO AMADO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Pedro Carlos Juri (Juez). Secretaria Autorizante.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1°.
N° 220.795 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**JUAREZ MARIA IRMA S/ SUCESION TESTAMENTARIA EXP. N° 487087**", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 19 de Junio de 2013
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.
N° 220.801 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Departamentos Banda y Robles. EXPTE. N° 67.136 caratulado: "**NAVARRETE ANDRES OSCAR S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANDRES OSCAR NAVARRETE, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Banda, 4 de Junio del 2013.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 220.804 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **"LUNA IMELDA OFIR DEL CARMEN y BRAVO BASILIO DEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dra. Paskevicius María C. - Secretaria. Dra. Julián, Olga Mabel. Santiago del Estero, 17 de Junio del 2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 220.826 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría del Dr. Ricardo Romani en autos: **"ELIAS MARIO Y ELIAS MARIA DOLORES S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 487.156**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante MAXIMA DOLORES MANZI, DU N° 3.238.407 para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 220.797 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"MESSA ISAAC Y MESSA MOISES**

ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 505884. Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María C. Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián - Secretaria. Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 220.811 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación: en lo autos: **"SUAREZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exppte. N° 506677)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°
N° 220.833 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dra. María Andrea Suárez, Secretaria, Dra. Stella Maris Llebara, en los autos caratulados: **"BRUHN ELSA HELENA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 502.480"**, cita y emplaza a quienes se consideran herederos y acreedores de ELSA HELENA BRUHN, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Junio del 2013.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°
N° 220.837 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación Autos: **"ACOSTA ANGEL S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento del Ley.

Dra. María C. Paskevicius, Juez - Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria 1°.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 220.835 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 45 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación: en los autos: **"SCHAMMAS CARLOS RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de Junio de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANINI - Secretaria 2°
N° 220.832 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: **"JEREZ CLEMENTE ISAIAS Y MARINA BRIGIDA AGUILERA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 16.556/2011, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEMENTE ISAIAS JEREZ y/o CLEMENTE ISAIAS JERE Y/o CLEMENTE JEREZ Y MARINA BRIGIDA AGUILERA y/o MARINA BRIGIDA AGUILERA y/o BRIGIDA AGUILERA y/o MARINA BRIGIDA AGUILERA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Cinco (05) de Diciembre del año 2012.-

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.

N° 220.812 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 10 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos: **"GONZALEZ ALBERTINA Y TEVEZ GERARDO S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, 19 de Junio de 2013.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LEIVA - Secretaria 2°
N° 220.817 - e. 02 julio - v. 04 julio - p.
60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante **VIRGINIA DEL CARMEN BUCCI**, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Junio de 2013.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 220.818 - e. 02 julio - v. 04 julio - p.
60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación en Autos Caratulados: **"JUAREZ SERGIO JESUS S/ SUCESION - EXPTE. N° 502.843"**, cítese y emplácese a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento.

Fdo. Dr. Muratore Andrés H., Juez. Ante mí Dra. Rodríguez Slivinsky M., Secretaria.

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2013.

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ
SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 220.821 - e. 02 julio - v. 04 julio - p.
60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación: en autos: **ExpTE. N° 503538 ACOSTA FELISA JULIANA S/ SUCESION**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FELISA JULIANA ACOSTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26/03/2013

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS - Secretaria 2da.

N° 220.820 - e. 02 julio - v. 04 julio - p.
50 - \$15,00.-

EDICTO REMATE**DE VACUNOS Y YEGUARIZOS**

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, Comisario General David Marcelo

H. Pato y por aplicación del Código de Faltas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 159 de la Ley 6906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de esta Provincia para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por aplicación de dicho Código mediante Resolución N° 048/13 - 049/13 ambas de fecha 26 de Junio de 2013, para que tenga lugar la subasta el día 06 de Julio del corriente año a horas 11:00 en los corrales del predio denominado "San Carlos" perteneciente al Cuerpo de Patricios Santiagueños, sito sobre Ruta Provincial N° 51 y Ruta Nacional N° 34, Departamento Banda. Los animales a subastar son los siguientes: 10 yeguarizos, 20 asnos y 20 caprinos, contando todos ellos con la debida certificación sanitaria. La venta se realizará al contado y mejor postor. Los semovientes serán retirados por los adquirentes y a su costa, dentro de las 24 horas de producida la venta, caso contrario se adicionará la suma de \$ 100,00 diarios por cada animal en concepto de "depósito en corral".

Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la compra, la TOTALIDAD del producido, con más el 8% en concepto de comisión de Martillero. Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas.

Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza ni a la Policía de la Provincia ni al Colegio de Martilleros ni a ningún otro Organismo Provincial ni Estatal.

Para mayor información, en Secretaría de Faltas de la Pcia., Crio. Mayor Dra. Estela Maris Camacho y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero Cel. N° (0385) 1504060608 o 154048161.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
DAVID MARCELO H. PATO -
Comisario General.

Dra. ESTELA MARIS CAMACHO -
Comisario Mayor.

N° 220.823 - e. 02 julio - v. 03 julio - Sin
Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Santos Sergio Javier, en los autos caratulados: **"SOSA JULIO CESAR c/ BONAHOA PRIMITIVO**

Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 494.929: Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a PRIMITIVO BONAHOA, y/o herederos, y/o propietarios, y/o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en Calle 114 N° 1.144 del Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital, y el cual está compuesto por parte del Lote 12, de la Manzana "B" de esta Provincia, inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 698, F° 484, Año 1964, constante de una superficie de 582,07 m2. Identificado bajo Padrón Catastral N° 01-01-78986 y que resulta ser colindante, conforme los mismos títulos: Al S.O.: Con Calle Pública; al N.O.: Con lotes 1, 2, 3, 4, 5 y parte del 6; Al N.E.: Con el Lote 16; Al S.E.: Con el Lote 13; objeto de la cuestión por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos publíquese edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario Local. Córrese traslado de la demanda a las accionadas, para que en el término de QUINCE días, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62, 341 y 360 del C.P.C.C.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese.

Fdo. Dr. Santos, Sergio Javier, Juez.

Secretaría, 13-06-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera.

N° 220.815 - e. 02 julio - v. 03 julio - p.
230 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Sergio Santos, Secretaria Dra. Marta Daniela Ausar, en autos **"EXPTE. N° 452123 EN CARATULADO MONTENEGRO CARLOS MIGUEL Y OTRA C/ BODENHEIMER GERMAN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 30 de abril de dos mil trece:

agréguese oficio debidamente diligenciado que acompaña y atento a ello, cítese a los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

demandados BODENHEIMER GERMAN, RYAN DAVID ENRIQUE, ARNEDO RODOLFO, JIMENEZ SIMEON y ZELAYA RODOLFO INDAURO Y/O HEREDEROS Y/O PROP. Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, por el término de DIECISIETE DIAS, ampliados en razón de la distancia y en los mismos términos de la provincia que antecede, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de los dispuesto por los Art. 44, 62 y 360 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. A sus efectos, publíquese por DOS Veces en el Boletín Oficial y un diario local. El Inmueble en cuestión está ubicado en calle España S/N°, de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, formado por los Lotes 3A-Parcela 204- Padrón 20-2-020282 Matrícula Folio Real 20-6055, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Al norte y sur miden 10,00 m y linda con Lote A o

"2" A en parte y calle hoy Yacu Toro calle España respectivamente, al este y oeste mide 21,40 y linda con lote Fracción 3B y Mitad nor-este del Lote 5 de la Quinta 34 respectivamente; y Lote 5B-Fracción de la Mitad nor-este del Lote 5 de la Quinta 34 - Parcela 205 - Padrón 20-2-020283 - Matrícula Folio Real N° 64 - Folio 48 - Año 1945, el cual tiene las siguientes medidas: al norte Parte del Lote 4 de J.R. de Pedro y Lote A o 2A en parte y mide 14,75 m; sur mide 14,75 metros y linda con calle hoy Yacu Toro, Al este con el Lote o Fracción 3B y mide 40,00 m; al oeste mide 40,00 m y linda con la Mitad sur-oeste del Lote 5 de la Quinta 34.- Fdo.: Dr. Sergio Santos - Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria.- Oficina, 23/05/2013.- N° 220.822 - e. 02 julio - v. 03 julio - p. 300 - \$ 60,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO
Juez en lo Concursal Societario y Registral, Dr. Fernando Drube, Secretaria Alejandra R. Barbesino, autos: **"PETROS RAMIRO AGUSTIN C/ JENSEN MARIA FLORENCIA S/ DECLARACION DE QUIEBRA". EXPEDIENTE N° 486.575 AÑO 2012,**

hace saber que por Resolución de fecha 22 de Mayo del 2013, se declara abierto el CONCURSO PREVENTIVO de la Srta. MARIA FLORENCIA JENSEN, DNI N° 26.570.756, con domicilio en calle Olacchea N° 1011 6° Piso "B" de esta Ciudad. Fecha hasta la que se podrá solicitar PEDIDO DE VERIFICACION DE CREDITO: DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (02-08-13). Informe individual: ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2013 (11-09-13). Sindico Designado: C.P.N. MARIO EDGARDO SALOMON, con domicilio en calle España N° 1208 del Barrio los Inmigrantes de esta Ciudad, Horario de atención, Lunes y Miércoles de 18:30 a 21:00 Hs. Sindico Suplente: C.P.N. Pablo GUSTAVO DRUBE, con domicilio en calle Rodríguez (N) N° 213 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Junio del 2013.
Dra. ALEJANDRA R. BARBESINO - Secretaria.
N° 220.791 - e. 01 julio - v. 05 julio - p. 125 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**EL HOSTAL DEL ABUELO**

S.A.

Termas de Río Hondo**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria N° 34 para el día 28 de Junio de 2013, en el local de la sede social de calle Francisco Solano N° 168 de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en primera convocatoria a las 16.- horas y en segunda convocatoria a las 17.- horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2° - Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.-
- 3° - Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio

económico N° 30 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.-

4° - Aprobación de la gestión del Directorio.

5° - Remuneración al Directorio en exceso a los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.-

6° - Distribución de utilidades.

El Directorio

Termas de Río Hondo, 18 de Junio de 2013.-

MIGUEL ROBERTO DAIVES
MUKDISE - Presidente

N° 220.777 - e. 28 junio - v. 04 julio - p. 110 - \$ 45,00.-

A.C.E.T.F.A.**ASOCIACION CIVIL DE****EX - EMPLEADOS Y****TRABAJADORES DE****ENTIDADES FINANCIERAS****Y AFINES****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/07/2013 a las 20,30 con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Nicolás Heredia s/n° - Parque Aguirre (predio de la Asoc. Bancaria) de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma Estatutaria.

2° - Elección de autoridades.

3° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 1 de Julio del 2013.-
HECTOR RUBEN SOSA - Presidente
N° 220.831 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

ASOCIACION CULTURAL**VECINAL Y BIBLIOTECA****POPULAR GENERAL****"SAN MARTIN"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10/07/2013 a las 16:00 hs, Libertad N° 2610, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2-Memoria de Presidencia y Estado Contable.
- 3-Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas
- 4-Proclamación de los miembros electos. Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013. ANA LIS UEQUIN - Presidente N° 220.816 - e. 02 julio - v. 03 julio - Sin Cargo.-

**"CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
2 DE ABRIL"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Renovación de
Comisión Directiva**

Convocamos a Asociados para el día 11/07/2013 a horas 19:30 con 30 minutos de tolerancia para renovar la Comisión Directiva. Domicilio del Sr. Rubén Góngora sito en calle Tránsito Martínez y Gaucho Rivero S/N° B° Industria. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión saliente.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables correspondiente al período 2012-2013 y elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas carácter titular. Santiago del Estero, 28 de Junio del año 2013.- JUAN F. ACEVEDO - Presidente. DANIELA M. CASTAÑO - Secretaria. N° 220.825 - e. 02 julio - v. 03 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4491

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ORELLANA DOMINGO DALMACIO**, en el inmueble denominado: Pte. del Lote C1C

del Paraje El Vinalar - Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M°F°R° N° 7s-3155.

Titular: Josefa Ibarra de Luna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 300 m2.- Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4492

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DIGION IDO LUIS**, en el inmueble denominado: Frac. del Lote 1 de a Manzana "U" en calle Besares N° 325 - Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M°F°R° N° 05-10453.

Titular: Butiler Estela y otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 120 m2.- Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4493

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TORRES, MANUEL Y OTRO**, en el inmueble denominado: Fracción de Taruca Pampa, Dpto. Salavina. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 1 - F° 1 - Año 1958, Salavina.

Titular: A determinar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4494

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ANTONIA DEOLINDA YTURREZ**, en el inmueble denominado: Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana, en la localidad de Santa Ana - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 80 Has., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 28 T° 39 F° 15vto. - Año 1938, Dpto. Quebrachos.

Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 - Año 1935, Dpto. Quebrachos.

Titular: Benjamín Argañaraz.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4495

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **GAVIER OSCAR RAUL RAMON**, en el inmueble denominado: Pte. del Lote 3 de la Mza. 88 en la ciudad de Sumampa - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 900 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo la M°F°R° N° 19-336.

Titular: Robledo Julio Ancelmo y Vazquez de Robledo María Justina.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4496

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 15:00 Hs., realizaré Operaciones de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **YTURRE FRANCISCO PASTOR**, en el inmueble denominado: Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana, en la Localidad de Santa Ana - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 80 Has., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 28 T° 39 F° 15vto. - Año 1938, Dpto. Quebrachos. Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 - Año 1935, Dpto. Quebrachos.

Titular: Benjamín Argañaraz.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4497

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ITURRE PURISIMO ANTONINO**, en el inmueble denominado: Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana, en la Localidad de Santa Ana - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 80 Has., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 28 T° 39 F° 15vto. - Año 1938, Dpto. Quebrachos.

Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 - Año 1935, Dpto. Quebrachos.

Titular: Benjamín Argañaraz.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4498

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Julio de 2013 a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte del Lote 31 de Cañada Escobar del Departamento Banda

de una superficie aproximada de 1000 m2, encomendado por: el Sr. **JUAN CARLOSTOVAROVIC**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4499

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DENIS A. RUIZ**, en el inmueble ubicado en Av. Belgrano 1922 B° Huaico Hondo, Departamento Capital, Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 120,00 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4500

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SILVIA DEL ROSARIO GUZMAN**, en el inmueble ubicado en Av. Belgrano 1922 B° Huaico Hondo, Departamento Capital, Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 320,00 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4501

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RUIZ MAGIN DOLORES**, en el inmueble denominado: FISCO CHICO, Dpto. Alberdi. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M°F°R° 02-0604, Padrón: 3-0-1796. Superficie Aproximada: 200 Has.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4502

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **FELIX ANTONIO LOGARZO**, en el inmueble ubicado en Mansupa- Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, pero con Mensura Judicial según Duplicado N° 103, y Decreto Provincial N° 281 Serie "A" de 1975, por el cual el Superior Gobierno de la Provincia desiste de la expropiación de este inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
MIGUEL L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4503

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/13 a las 10:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **WALTER DARIO PAZ**, en el inmueble denominado: LOTE N° 28 DE LA SEC. DORA ESTE, Departamento: AVELLANEDA. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Superficie aproximada a prescribir 540.00 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.

Nacional

e. 01 julio - v. 03 julio.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EDICTO NOTIFICACION N° 4504

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/13 a las 12:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **PABLO DAVID DEGER**, en el inmueble denominado: LOTE N° 67 DE LA SEC.QUINTAS DORA OESTE, Departamento: AVELLANEDA. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F° Real 04-0046 Superficie aproximada a prescribir 30 Has.- Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4505

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/13 a las 16:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **SIXTO ANTONIO ARAUJO**, en el inmueble denominado: LOTE N° 67 DE LA SEC.QUINTAS DORA OESTE, Departamento: AVELLANEDA. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 94 - F° 109 - T° 11 - Año 1910. Superficie aproximada a prescribir 250.00 m2.- Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4506

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la firma BASES S.A., en una Fracción de Terreno, ubicada en la Ciudad de Santiago del Estero del Barrio Centenario, con frente sobre calle Uriarte, Pje. Libarona y Pje. G. Reid, identificado el inmueble S/T en su mayor extensión como Lote 1 de la Sección E del denominado Huaico Hondo, con una

superficie total aproximada a prescribir de 2.333,50 m2 y con inscripción dominial en T° 21; D CAPITAL; N° 109; F° 68; AÑO 1920. T° 56; D CAPITAL; N° 288; F° 234vto.; AÑO 1955. T° 57, D CAPITAL; N° 741; F° 561; AÑO 1956 M°F°R° 7N-200.014; a nombre de Sucesión Isidro Padilla y otros, estableciendo como punto de arranque en la esquina del Pje. Libarona con el Pje. G. Reid.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- RAFAEL C. LUNA - Agrim. Nacional e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4507

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a horas 09.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Aurelia del Valle Coronel**, en el inmueble sito en calle Maipú 2da. Cuadra de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I: N° 64 - F° 57v.- Choya - Año 1953. **Titular: A confirmar.** Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble. Sup. Aprox.: 1000 m2.- Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4508

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Ramón Eusebio Jerez**, en el inmueble sito en calle Pellegrini N° 142 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I: N° 65 - F° 50v.- Choya - Año 1951. **Titular: A confirmar.** Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble. Sup. Aprox.: 625 m2.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4509

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a horas 7.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Marta Soria**, en el inmueble denominado en Jumialito y La Loma, (Fracción de Terreno y Parte de La Loma), Dpto. Banda, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15 F° 27 Año 1914 y MFR N° 05-9248.

Titulares: Razón Social Galván y Lugones Vieyra y Santillán, Anita del Transitio.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4510

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Julio de 2013 a horas 15.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por EL Sr. **Domingo Antonio Pérez**, en el inmueble denominado Villa Nueva, ubicado en el Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-12203.

Titular: Renolfi Andrés y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4511

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio a horas 9.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 350 Has, ordenado por el Sr. **Oscar Rajmil**, en el inmueble denominado Cachi Pampa o las Chacras, Figueroa, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular Abelardo López.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Año 1916. Dup. 74 Figueroa. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013. MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4512

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2013, a las 11.00 horas. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Azucena Haydee Sandoval** en el inmueble ubicado en Tres Cruces, Departamento Jiménez. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie de 2.50 Has.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4513

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio a las 17.00 horas., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel Arcángel Palavecino**, en el inmueble denominado Fracción Pte. De Vinal Viejo, ubicado en Dpto. Copo, con una superficie aproximada de 20 Has. sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: desconocido.

Mensura Judicial Duplicado N° 72 Dpto. Copo, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4514

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio a las 8.00 horas., realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel Arcángel Palavecino**, en el inmueble denominado Fracción Pte. De Vinal Viejo, ubicado en Dpto. Copo, con una superficie aproximada de 500 Has. sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular desconocido. Mensura Judicial Duplicado N° 72 Dpto. Copo, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4515

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (9 de Julio) a horas (16.00 horas).

Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Imelda Zulema Sanchez** en el Inmueble denominada (LOTE 6-7-MZ. B-T. DE RIO HONDO), calle pública s/n° del Departamento (RIO HONDO), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. 20-4303).

Prop. Suc. CASTRO estableciendo el arranque (esquinero Sudoeste).- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- LUIS ALBERTO LUNA Ing. Agrimensor e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4516

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (9 de Julio) a horas (16.00 horas).

Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. Imelda Zulema Sanchez en el Inmueble denominada (LOTE 6-7-MZ. B-T. DE RIO HONDO), calle pública s/n° del Departamento (RIO HONDO), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. 20-4303).

Prop. Suc. CASTRO estableciendo el arranque (esquinero Sudoeste).- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- LUIS ALBERTO LUNA Ing.

Agrimensor

e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4517

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a horas 08.30, por mandato del Sr. **Pedro Fabián Gerez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado FRACCION PTE. CHACRA 16 - PTE. LOTE 36 ubicado en calle Pública s/n° en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad N° 35 F° 22 Año 1957 - Secc. Dpto. Moreno estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.- Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.- WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Civil e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4518

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a hs. 11,30, por mandato de Sr. **Roberto Marcelo Díaz** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PTE. COLONIA N° 43 ubicada en Ruta Nac. 89 s/n° en proximidades de la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad en M°F°R° 16-2541, estableciendo como punto de partida el vértice SudOeste. Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013 Walter Adolfo Suárez - Ing. Agrimensor e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4519

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a hs. 14,00, por mandato de la Sra. **Maria Elema Paz** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. Chacra 11 ubicado en calle Víctor Conde s/n° en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

consignar y Propietario a Consignar, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Walter Adolfo Suárez - Ing. Agrimensor Nacional
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4520

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a horas 8,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Jorge Alberto Díaz** en el inmueble denominado lote 42 de la Sección IX de Colonia Dora - Departamento Avellaneda.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 66 - F° 48 -Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Marín Maciel, Luís Augusto.

Afecta una superficie de 25 Ha aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Mario Luís Merlino - Ing. Civil
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4521

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a horas 10,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Cesar Baltasar Moreno y la Sra. Julia del Carmen Peralta**, en el inmueble denominado Fracción de terreno, Lote 5, Manzana 79, ubicado en la Calle Sargento Cabral y Martín Fierro de la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada.

No registra inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Mario Luís Merlino - Ing. Civil
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4522

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio del 2013 A Hs. 9,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Walter Hugo Pereyra** en el inmueble denominado Frac. De Terreno B° Belén, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 7N-12725.

Titular: NEPTA S.A.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 550 m2.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013
Víctor Enrique de Napoli - Ing. Civil
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4523

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/07/2013 A Horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Durval Pavón, en el inmueble denominado: Parte de el Reparó, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R.: 18-2339.

Titular: Pavón Cleofe.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste superficie aproximada 84 Has.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013
Sergio R. López - Ing. Agrimensor Nacional
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4524

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 8 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 24 Lote 1, sobre calle Atamisqui entre las calles Entre Ríos y Tucumán - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por el Sr. **Quiñones Mario Alberto**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de

arranque el vértice Sudoeste Sobre calle Atamisqui.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional

e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4525

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 9 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 07 Lote 7, sobre calle Figueroa entre las calles Entre Ríos y Córdoba - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por el Sr. **Villareal Jorge Rubén y Villareal Zulma Raquel**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste Sobre calle Figueroa.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional

e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4526

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 10 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 06 (45) Lote 4, sobre calle Matara entre las calles Entre Ríos y Tucumán - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por la Sra. **Eloisa Cristina Juárez**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste Sobre calle Matara.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional

e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4527

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 11.30 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 06 (45) Lote 4, sobre calle Tucumán entre las calles Figueroa y Matará - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por el Sr. **Sergio Orlando Ponce**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste Sobre calle Tucumán.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "**Expte. N° 473.384/2012 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. S/ CANCELACION DE CHEQUE**", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Decreto:

Santiago del Estero, diez de Junio de dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS:.....
Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia declarar CANCELADOS los Cheques de pago diferido números:
24824459, 24824460, 25609575,
25609686, 25609718, 25897180,
25897182, 25897184, 25897185,
25897188, 25897228, 25897230,
25897232, 25897233, 25897234,
25897235, 25897236, 25897242,
25897246, 25897256, 25897257,
25897258, 25897259, 25897260,
25897261, 25897269, 25897271,
25897272, 25897273, 25897280,
25897283, 25897284, 25897285,
25897321, 25897322, 25897334,
25897335, 25897336, 25897337,
25897350, 26330198, 26330216,
26330217, 26330218, 26330219,
26330222, 26330224, 26330233,
26330297, 26330307, 26330309,
26330312, 26330315, 26330319,
26330321, 26330324, 26330349,
26330359, 26330371, 26330375,

26330378, 26648347, 26648362,
26648366, 26648372, 26648380,
26648394, 26648395, 26648402,
26648405, 26648406, 26648430,
26648446, 26648447, 26648452,
26648455, 26648471, 26648473,
26648478, 26648515, 26955679,
26955786, 26955788, 26955822,
26955826, 26955828, 26955829,
26955868, 26955869, 25897333,
26330329, 26955812, 26955813,
26955814, 269555798, todos ellos, pertenecientes a la cuenta corriente Banco Galicia N° 2850-1 121-1, Sucursal Santiago del Estero, de titularidad de INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.- Publíquese esta resolución mediante edictos en un diario de mayor circulación de nuestro medio durante QUINCE DIAS. Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julian de Salas, Secretaria.

Es copia fiel de su original, doy fe.-
Secretaría, 17/06/2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°
N° 220.819 - e. 02 julio - v. 23 julio - p. 280 - \$ 450,00.-

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**SANTIAGO DEL ESTERO****Prórroga de Licitación**

El CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO** para el día 23 DE JULIO a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y Escrita N° 24/2013, autorizada por Decreto N° 1104/13, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN CON SANTA CRUZ INTERSECCION CON RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. BANDA**".

Santiago del Estero, 28/06/2013.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.
e. 01 julio - v. 03 julio.

**MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 03/2013**

Expte. N° 121/145/2013

Objeto: "Adquisición de Equipos de Computación, con destino al Ministerio Público".

Fecha de Apertura: Viernes 12/07/2013

Hora: 10,00

Lugar de apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 986.760,39 (Pesos: novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta con 39/100).

Precio del pliego: pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero, - C.P. 4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas - Hasta 48 hs., antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración

N° 220.809 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 150 - \$ 45,00.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SECRETARIA DE****ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 045/13**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 045/13, Expediente N° 270-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 272 "P", de fecha 11-06-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES REMEDIO DE ESCALADA Y R. MARQUEZ, B° SAN MARTIN Y MARIANO MORENO".-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 814.621,07.- Pesos Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Veintiuno con 07/100.-
DESTINO: "Barrio San Martín y Mariano Moreno".-

APERTURA: 26/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 - Pesos Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.

Santiago del Estero, 01 Julio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.829 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SECRETARIA DE****ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 044/13**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 044/13, Expediente N° 335-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 262 "P", de fecha 10-06-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO RIVADAVIA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.780.621,49.- Pesos Un Millón Setecientos Ochenta Mil Seiscientos Veintiuno con 49/100.-

DESTINO: "Barrio Rivadavia".-

APERTURA: 23/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 - Pesos Un Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.

Santiago del Estero, 01 Julio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.828 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SECRETARIA DE****ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 043/13.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 043/13, Expediente N° 292-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 274 "P", de fecha 11-06-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO COLON, GRUPO 2".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 644.336,49.- Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 49/100.-

DESTINO: "Barrio Colón".-

APERTURA: 22/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00 - Pesos Seiscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.

Santiago del Estero, 01 Julio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.827 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 125 - \$ 37,50.-

GOBIERNO DE**LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****SUBSECRETARIA DE****PRENSA Y DIFUSION****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 01/2013****AUTORIZADA POR****DECRETO N° 1.231/2013**

OBJETO: ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X2 0 KM., CON DESTINO AL MINISTERIO DE ECONOMIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 265.000,00 (Pesos Dosecientos Sesenta y Cinco Mil.).

FECHA DE APERTURA: 16 de Julio de 2013, a las 10 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, sito en Alvear N° 35, Ciudad de Santiago del Estero.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos) y deberá ser depositado en el Banco Santiago del Estero - Cuenta Corriente N° 1988124/58.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

C.P.N. MARIA SOLEDAD TERZANO CARRERA - Subsecretaría de Economía y Hacienda

e. 2 Julio - v. 4 Julio

GOBIERNO DE**LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****SECRETARIA DEL AGUA****ADMINISTRACION****PROVINCIAL DE****RECURSOS HIDRICOS****JEFATURA DE****ESTUDIOS Y PROYECTOS****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 06/2013****(Autorizada por Decreto del****Poder Ejecutivo N° 1.276/2013)**

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LILO VIEJO"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO MORENO - PROVINCIA DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SANTIAGO DEL ESTERO.	(Pesos Cuatro Mil Cien).	6.731.363,66.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.040.434,37 (Pesos Cuatro Millones Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 37/100).	VENTA DEL PLIEGO: hasta el 15/7/2013.-	FECHA DE APERTURA: 22/7/2013.-
PLAZO DE OBRA: 180 (ciento ochenta) días corridos.	CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO	LUGAR: AVENIDA BELGRANO (N) N° 924
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.100,00	VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: 15/7/2013 - \$	HORA: 10,00. e. 2 Julio - v. 4 Julio

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - CATAMARCA Y TUCUMAN RUTA NACIONAL N° 64 TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM. TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).	NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 28 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013. PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-	

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe de División Administración - 16° Distrito D.N.V.
N° 220.761 - e. 27 junio - v. 18 julio - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación Autos: "**TREJO MARIO DALMACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.. Fdo. Dr. Rómulo A. Scarano, Juez. Ante mí Dra. Ana M.

Maud, Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2013.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 220.796 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: Expediente N° 506.576. "**NALLAR, SUSANA ELSA sobre SUCESION**", cita y emplaza por

treinta días herederos y/o acreedores intenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Rómulo R. Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria. Secretaría, 27 de Junio del 2013.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.
N° 220.824 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación Autos Caratulados: **"ROJAS MANUEL sobre SUCESION, EXPTE. Nro: 501596"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 220.840 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 55 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nom., La Banda, en Expte. N° 66.785, autos: **"VILLALBA GREGORIO ERASMO S/SUCESION AB-INTESTATO"** ha dictado la siguiente resolución:

La Banda 23/05/13.-

Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" del extinto VILLALBA GREGORIO ERASMO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicaran mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación:

Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Dra. Mónica Sanchez, Secretaria 1°.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 220.856 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos: caratulados **"PEÑADIEGO Y LUNA LUCIA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, DIEGO PEÑA Y/O DIEGO PEÑA PALENCIA, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Junio de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 220.855 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación Autos. Expte. N° 475.370 **"ALDERETE BONIFACIO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de BONIFACIO ALDERETE, TRANSITO CARABABAL DE ALDERETE, JUAN CARLOS ALAGASTINO E IRMA DEL VALLE ALDERETE que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación. Comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Secretaría, 26 de Junio del 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 220.853 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Sexta Nominación, cita y emplaza Treinta Días, a los herederos, acreedores, etc., de **CRUZ TABOADA SEGUNDO y LUNA MARGARITA**, bajo apercibimiento Ley.-

Secretaría, 26 de Junio de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°

N 220.852 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 2° de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: **"GIMENEZ, SARA RAMONA Y LUNA, MYRIAM CRISTINA sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 504.034 - 50.112 Año 2013)** cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos, acreedores, etc., de los extintos GIMENEZ, SARA RAMONA y LUNA MYRIAM CRISTINA para que comparezcan hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Junio de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 220.845 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Cita y emplaza por el término de 30 días el Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación autos caratulados **"CORTEZ FRANCISCO ARNALDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 420.470, a todos los que se consideran con derecho o los herederos directos del causante para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan y acrediten sus derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 01 Julio del 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 220.246 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION**NUOVA FUERZA**

Huilla Catina Loreto - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Nueva Fuerza con sede social en Huilla Catina con personería Jurídica N° 35 realizara Asamblea General Ordinaria para el día 08/07/2013 a las 17 hs., con media hora de tolerancia en la sede social sitio en Huilla Catina. Departamento Loreto Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea.

2° - Informar a los mismos el motivo de la demora.

3° - Presentar Memoria y Balance del año 2012.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
GRISelda VERONICA SERRANO - Presidente

N° 220.849 - e. 03 julio - v. 04 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ASOCIACION DE FOMENTO****"UNIDOS POR UN PUEBLO"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/07/2013 a las 18,00 hs., con media hora de tolerancia, en la sede Social sito en calle Independencia Prolongación Barrio San Pedro (Capital) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral.
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
- 3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

HUGO CASTILLO - Presidente

SILVIA GOMEZ - Secretaria

N° 220.848 - e. 03 julio - v. 04 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CULTURAL Y**VECINAL Y****BIBLIOTECA POPULAR****RICARDO ROJAS****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Vecinal y Biblioteca Ricardo Rojas, cumpliendo con su norma estatutaria convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 21 de Julio del corriente año en su local de calle Rioja N° 247 a horas 10, en la misma se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance año 2011 y 2012.
- 2° - Determinación Cuota Societaria para el año 2013/14.
- 3° - Elección Nueva Comisión Directiva.
- 4° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

ARNALDO SCARANO - Presidente

N° 220.844 - e. 03 julio - v. 05 julio - Sin Cargo.-

ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS JURIES

Los Juries - Dpto. Taboada**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Pequeños Productores de Los Juries convoca a Asamblea General Ordinaria el día Lunes 12 de julio de 2013, a las 9:00 horas, con una hora de tolerancia, en las instalaciones de la Subsecretaria de Agricultura Familiar, sita en Av. San Martín S/N°, Los Juries, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Motivos de celebración de la Asamblea fuera de término de acuerdo al Estatuto.
 - 2- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
 - 3- Consideración de Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2012.
 - 4- Consideración y aprobación de Memoria y Balance ejercicio 2012
- Los Juries, 01 de Julio de 2013
HUGO VILLAVICENCIO - Presidente
VILMA CORIA - Secretaria
N° 220.838 - e. 03 julio - v. 03 julio - p. 60 - \$15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL**"CONSTRUYENDO****ALTERNATIVAS"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal "Construyendo Alternativas" del B° Campo Contreras convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de Julio del corriente año a las 20:00 horas en la sede Social sito en Calle 64 Mza. 70 Lote 15 Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Elección de autoridades titulares.
 - 2-designación de 2 Socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 02 de Julio del 2013
ANTONIA SEQUEIRA - Presidente
N° 220.839 - e. 03 julio - v. 04 julio - p. 50 - \$15,00.-

CLUB ATLETICO "TALLERES DE FRIAS"

SANTIAGO DEL ESTERO**Suspensión y Nueva Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se comunica a los socios que la Asamblea General Ordinaria prevista para el día Viernes 05/07/2013, se ha suspendido por razones que se expondrán oportunamente, y en consecuencia, se convoca nuevamente a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26/07/13, a las 22:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del Acta anterior.
 - 2-Memoria y Balance.
 - 3-Elección Total de la Comisión Directiva.
 - 4-Dos Socios para refrendar el Acta.
- Frías, Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.
Dr. ASTOR ANIBAL PADULA - Presidente
MARIO A. JUAREZ - Prosecretario
N° 220.843 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 70 - \$22,50.-

MUTUAL SANTIAGUEÑA SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 09 del mes de Agosto del Año 2.013, a las 17:30 Hs. en el domicilio de calle Andes y Misiones de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta de esta asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 2-Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término a esta Asamblea
- 3-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2012.
- 4-Consideración del incremento de la Cuota Social.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

5-Consideración de la modificación del Estatuto Social: Artículo 7°; Artículo 15°.
6-Consideración de la modificación del Reglamento de Alojamiento - Artículo 6°.
RANULFO BRAVO - Presidente
DIEGO GANDOLFI SAAVEDRA - Secretario

Estatuto Social - Artículo 35°: El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 16° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Socios, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

N° 220.842 - e. 03 julio - v. 03 julio - p. 180 - \$45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4528

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/07/2013 a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DARIO ORIETA Y OTROS**, en el inmueble denominado Lote 11 de la Manzana "D", ubicado en Calle Gaucho Rivero N° 952, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 454 - F° 277 - Año 1.958 - Dpto. Capital.

Titular: Juana Catan de Orellana, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 420,00 m2.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4529

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/07/2013 a las Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GRACIELA MURATORE DE CORONA Y OTRO**, en el inmueble denominado Lote 2 y Sobrante del Lote 2 de Zanjón, El Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1.122 - F° 887 - Año 1.949 - Dpto. Capital y N° 201 - F° 148vto. - Año 1945 - Dpto. Capital.

Titular: Marcos Torres y Otra, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 10 Has.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4530

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/07/2013 a las Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE MERCEDES GOITEA**, en el inmueble denominado Parte del Lote 6 "1" de Mercedes, ubicado en calle Jericó N° 3.011 esquina calle Samaria, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° N° 7N-12725 - Dpto. Capital.

Titular: Chumbasque S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 600,00 m2.-

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4531

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de**

2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Julio de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por: **VANESA NIEVA**, en el inmueble ubicado en calle Tacuarí entre Pje. Miguel Cané y Necochea, denominado como Lote 15 Manzana F, Quinta 13, Sección 05 de esta Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 324, Folio 836, Año 1969,

Titular: L.A. Bregar, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-Termas de Río Hondo, 01 de Julio de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4532

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Julio de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 500 m2, el trabajo es encomendado por: **FRANCISCO JAVIER SALVATIERRA Y NANCY ANALIA CASTILLO**, en el inmueble ubicado en Avenida Belgrano S/N° entre Chubut y Calle Pública, denominado como Parte Lotes 1, 2, y 24, Manzana A, Chacra 25, Sección 01 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-4068.

Titular: Pericas S.A., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Termas de Río Hondo, 01 de Julio de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4533

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Julio de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 3.000 m2, el trabajo es encomendado por: **MARTIN FEDERICO NIEVAS**, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Rincón de Atacama, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-4787.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-
 Termas de Río Hondo, 01 de Julio de 2013.-
 ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
 e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4534

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Julio de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **VERONICA ALEJANDRA VELEZ**, en el lugar ubicado en calle Virgen de Guadalupe S/N°, Los Flores, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-3522.

Titular: Abel Garcia Quevedo.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-
 Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
 e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4535

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **JORGE ALBERTO DIAZ**, en el inmueble denominado Lote 45 de la Sección IX de Colonia Dora - Departamento Avellaneda.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 53 - F° 36 - Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Marín Maciel, Luis Augusto.

Afecta una superficie de 25 Has. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-
 Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4536

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a Hs. 11:10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CRISTINA BEATRIZ FERNANDEZ**, en el inmueble denominado Lote g de la Manzana N° 52 (27) - Parcela 4, ubicado en calle Gral. Taboada, Barrio La Leñera de la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 19 - F° 12v - Año 1920 - Departamento Taboada a nombre de Rosso Picot.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-
 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4537

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/07/13 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANGEL VICENTE ARAGONES**, en el inmueble denominado: Parte de San Pedro, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Sin Antecedentes de Dominio. Localidad: San Pedro; Ubicación Camino Vecinal entre Ruta Provincial N° 29 y Río

Dulce, Departamento: CAPITAL. Superficie Aproximada a Prescribir: 1 Has.

Estableciendo como punto de arranque esquinero SUD-OESTE.-
 Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
 LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
 e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4538

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 17:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE CLAUDIO MIR**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO, ubicado en Ruta Pcial. 93 ISLA DE LOS CASTILLO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
 RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
 e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4539

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 15:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **MANUEL OSCAR DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO, ubicado en Ruta Pcial. 93 ISLA DE LOS CASTILLO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.- Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4540

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 13:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **IRMA BEATRIZ DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO, ubicado en Ruta Pcial. 93 ISLA DE LOS CASTILLO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4541

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 09:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **SEGUNDO MARTIN DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO Y PARTE DE MANANTIALES DE SALVATIERRA, ubicado en Ruta Pcial. 93 MANANTIALES, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), y N° 5 y 15 F° 4 (V) y 10 (V) AÑOS 1926 1936 respectivamente (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, a nombre de José Pacífico Córdoba; y M°F°P° N° 001.267 (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4542

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 11:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CLEMIRA DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO Y PARTE DE MANANTIALES DE SALVATIERRA, ubicado en Ruta Pcial. 93 MANANTIALES, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), y N° 5 y 15 F° 4 (V) y 10 (V) AÑOS 1926 1936 respectivamente (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, a nombre de José Pacífico Córdoba; y M°F°P° N° 001.267 (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4543

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2013 a Hs. 10:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ARMANDO ALDERETE**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES Y PARTE DE TORO POZO, ubicado en TORO POZO, Dpto. JIMENEZ, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 12 - F° 6 - Año 1938 SECC. JIMENEZ a nombre de SOLEDAD GOMEZ DE ACHAVAL Y OTROS (TENENE Título general); y PASCUAL BUSTOS (sin inscripción en el R.G.P. la parte de Toro Pozo), estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4544

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 10/07/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de El Rincón, Dpto. Banda, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 377 - F° 181vto. - Año 1955, Dpto. Banda.

Titular: Antonio Cofrancesco, Poseedor: Eduardo Antonio Charubi, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble.-

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
GUSTAVO A ZUAIN - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"VIVAS, BALERIO IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: BALERIO IGNACIO VIVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de Junio de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 220.850 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Autos: **EXPTE. N° 502.214 "REGAZZONI ESTHER S/ SUCESION"**. El Sr. Juez de Paz Letrado de 4° Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante REGAZZONI ESTHER para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

apercibimiento de Ley. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Secretaría, 25 de Junio de 2013
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 220.841 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$15,00.-

"CLAN S.R.L."**ACTA COMPLEMENTARIA**

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 18 de Junio de 2013, se ha resuelto incorporar la profesión de los socios y la cláusula decimotercera, de garantía, en el contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: **LEANDRO JAVIER DRUBE**, Documento Nacional de Identidad Nro.28.139.941, nacido el 27/04/1981, soltero, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Pellegrini N° 468, Ciudad Santiago del Estero, departamento Capital y **ANDRES MARIANO DRUBE**, Documento Nacional de Identidad. Nro. 30.441.619, nacido el 17/09/1983, soltero, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Pellegrini N° 468, Ciudad Santiago del Estero, departamento Capital.-

CLAUSULA DECIMOTERCERA: Se constituye una garantía de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en efectivo a favor de la sociedad por el desempeño de sus funciones.-

LEANDRO JAVIER DRUBE - Abogado
N° 220.854 - e. 3 julio - v. 3 julio - p. 120 - \$ 30.-

"CISCA S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Sociedad de
Responsabilidad Limitada

1°) - CONSTITUCION: Mediante Escritura N° 488 de fecha 24 de Junio de 2013, pasada ante el Escribano Diego Emiliano Gómez Terzano, Adscripto al Registro Notarial N° 16 de esta Ciudad Capital.

2°) - SOCIOS: Don **JORGE FABIAN CASALI**, argentino, casado en primeras

nupcias, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, nacido el 16 de Mayo de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.631.183, C.U.I.T. N° 20-21631183-4, con domicilio en calle 25 de Julio N° 152, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital; y Don **RAUL JUAN ANTONIO CISNEROS**, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 20.519.443, C.U.I.T. N° 20-20519443-7, con domicilio en Sector A, Grupo B, Fracción 5 Planta Baja, Dpto. 14 de esta Ciudad Capital.

3°)-DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. Artículo 1°.
Denominación y domicilio. Que han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "CISCA S.R.L.".

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Santiago del Estero. El plazo de duración de la sociedad será de Veinte (20) años, contados desde su inscripción registral, el que podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea.

4°) - Objeto: a) La Compra, venta, importación, exportación, distribución, financiación y actividades afines de Combustibles Líquidos, Gaseosos, lubricantes de todo tipo, sea por su propia cuenta, asociada a otra empresa.

2)- ADMINISTRACION DE BIENES:
3) Explotación de servicios de Fast food.

5°) - SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES de PESOS MIL (\$ 1.000,00), cada una de ellas, que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: Don **JORGE FABIAN CASALI**, suscribe Veinticinco (25) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), que integra: la totalidad en este acto y en dinero en efectivo; y Don

RAUL ANTONIO CISNEROS, suscribe Veinticinco (25) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), que integra: la totalidad en este acto y en dinero efectivo.

La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de los socios reunidos en Asamblea y por acuerdo unánime.

A D M I N I S T R A C I O N Y REPRESENTACION: Los socios serán administradores, con gerencia indistinta, por el plazo de tres años, renovable automáticamente por igual período.

6°) - Cierre de Ejercicio el 31 de Julio de cada año.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano.

N° 220.851 - e. 03 julio - v. 03 julio - p. 400 - \$ 90,00.-

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
RENTAS

Licitación Pública y Escrita

N° 01/2013

Autorizada por
Decreto N° 1.163 de
fecha 17-06-2013.

OBJETO: Adquisición de Boletas de Impuestos Inmobiliario Urbano, Rural y a los Automotores y Remolcados.

Autorizada por Decreto N° 1163/2013
- Expediente: N° 196/16/2013

Presupuesto Oficial: \$ 382.500.00
(Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos)

Fecha de Apertura y Lugar: 19 de Julio del 2013 a las 10 Hs, o el siguiente día hábil si fuere decretado feriado, en el Departamento Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia sito en Calle Garibaldi N° 43/45, Ciudad de Santiago del Estero.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Valor del Pliego: \$ 300.00 (Pesos Trescientos) y deberá ser depositado en el Banco Santiago del Estero S.A. - Cta. Cte. N° 1988124/58.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Departamento Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia los días hábiles de 8:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas: Hasta el 19 de Julio del 2013 a las 10:00 Hs, en el Departamento Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero.
C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas.
JOSE LUIS BEJARANO - Jefe Div. Administración
e.03 julio - v.05 Julio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura

**LLAMADO A
LICITACION**

LICITACION PÚBLICA N° 09/2013
OBJETO: Obra "ESCUELA N° 446
REFACCION Y AMPLIACION EN
LA BANDA - DPTO. BANDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.279 de fecha 25/06/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$12.100.223,04 (Pesos: Doce Millones Cien Mil Doscientos Veintitrés c/04/100)

FECHADE APERTURA: 16/07/2.013.
Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 12.000 (Pesos: Doce mil).

PLAZO DE EJECUCION: 360 (Trescientos sesenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Silvia B. Cambrini - Directora Gral. Arquitectura
e. 03 julio - v. 05 julio

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 003208 de
fecha 17 de Junio de 2013**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RECTIFICAR** en los puntos 1 y 7 del Considerando y el Resuelve de la Resolución N° 002656 de fecha 21 de Mayo de 2013, en lo referente al Dpto. al que corresponde, en consecuencia donde dice DPTO. SAN MARTIN deberá decir DPTO. LORETO, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 003207 de
fecha 17 de Junio de 2013**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada

como Manzana C - Lote 15 - B° 60 Viviendas FO.PRO.VI - Localidad Pampa de Los Guanacos -Lic- 15/03 - Dpto. Copo, dispuesta mediante Resolución N° 001885 del 11/07/05 a favor de la Sra. **ROJAS, ROSA ANGELA**, DOC. N° 29.163.775, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 002656 de
fecha 21 de Mayo de 2013**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Vivienda identificada como Manzana 7 - Lote 14 - Grupo Habitacional 30 Viviendas - Loreto - Lic. 04/05 - Dpto. San Martín, otorgada mediante Resolución N° 003255 de fecha 10 de Noviembre del 2008 a favor de los Sres. **ALDERETE, JORGE RAFAEL**, DOC. N° 26.378.573 y **SANCHEZ, CLAUDIA ROXANA**, DOC. N° 22.839.000, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. ALEJANDRO O. COPELLO - A/C
Despacho Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 003200 de
fecha 17 de Junio de 2013**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación
de la Vivienda identificada como Mza. 3
- Lote 10 - B° 20 Viviendas - Lic. 104/04
- Villa San Martín - Dpto. Loreto,

dispuesta mediante Resolución N°
001890 de fecha 09 de Junio de 2006, a
favor de los Sres. **TEJERINA, SILVIA
DEL VALLE**, D.N.I. N° 20.333.759 y
PALACIO, RAMON RICARDO,
D.N.I. N° 17.491.027, en virtud de lo
expresado en el Considerando de la

presente.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y
Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.